

DECRETO ALCALDICIO N° 394 ✓ /

CHEPICA, 14 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660, de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde en la Sra. Geissy Rojas Contreras, solicitud N° 228, de fecha 12.02.2018, a nombre de Sra. Viviana Aguilera Aguilera en donde da a conocer el no pago de su patente de Alcoholes por razones médicas y de dependencia de sus ingresos,

Que el vencimiento del plazo para el pago de la respectiva patente Expiro el 31.01.2018,

Que el Artículo N° 5, de la Ley N° 19.925, establece la facultad del Alcalde de autorizar el pago extemporáneo de las Patentes de Alcoholes, cuando dicha circunstancia no fuere imputable al deudor

Que el Artículo N° 65, letra o de la Ley N° 18.695, establece que el alcalde con acuerdo del concejo renovaran las patentes de alcoholes

Certificado de Acuerdo N° 13, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 13.02.2018.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones, Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

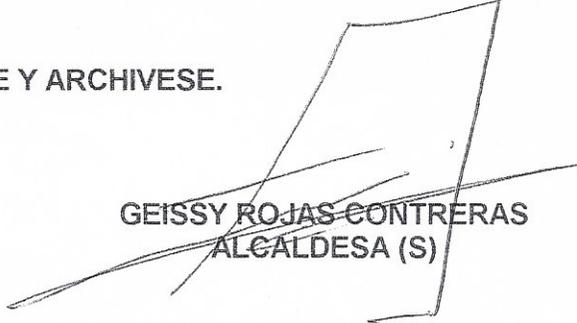
DECRETO: 1.- Autorizase el pago extemporáneo de la patente de alcoholes que se indica:

Tipo de Patente	: Alcoholes.
Rol Patente	: 1.4.002.
Actividad Económica	: 522010.
Giro Comercial	: Depósito de Bebidas Alcohólicas A-1RA.
Dirección Comercial	: Rinconada de Jáuregui.
Nombre del Contribuyente	: Viviana Aguilera Aguilera.
Rut N°	: 13.572.262-2

2.- Proceda la Unidad de Rentas efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


GEISSY ROJAS CONTRERAS
ALCALDESA (S)

GRC/AAO/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)